

San Miguel de Tucumán, 7 de Abril 2025

## **CIRCULAR N° 6**

**A los Sres. interventores, directores de organismos descentralizados y directores de Saf, cuyos Servicios Públicos se incluyen en el Sistema de Pago Único.-**

Por la presente, queremos poner en vuestro conocimiento que existen organismos, reparticiones o saf, que se encuentran incluidos en el sistema de pago único-Edet, Gasnor, y Sat, que no reintegran en término a la cuenta de la Tesorería Gral. de la Provincia, el monto que les corresponde por dichos consumos. -

Atento a las inobservancias incurridas en los procedimientos de devolución (art. 4° decreto n° 5 (sh)-25- Ley n° 9835), se advierte que se podrían interrumpir la continuidad en el sistema de pago único con el consiguiente perjuicio que acarrearía la cancelación de las futuras facturas. -

Atentamente.-